



NORMATIVA CURSOS

Requisitos para optar a los cursos de Erdialde.

- 1.- Ser socio de Erdialde y estar al día en el pago de las cuotas.
- 2.- Realizar la solicitud del curso en el plazo de apertura correspondiente.
- 3.- Para solicitar una plaza se deberá cumplimentar la hoja de solicitud que se facilitará en las oficinas de Erdialde.

Al alumnado actual el profesorado les entregará y recogerá las hojas de inscripción en el aula.

4.- Solamente se pueden solicitar dos cursos por persona, si al publicar las listas de admitidos quedaran plazas libres, estas plazas podrán ser solicitadas por cualquier persona independientemente de que este inscrita en otros dos cursos y se adjudicarían por orden de solicitud hasta completar el curso.

5.- Con objeto de que todos los socios que los soliciten puedan disponer de al menos una plaza, si una persona obtuviera plaza en la primera opción, se le dejará en la segunda opción en lista de espera a no ser que haya plazas libres en ese segundo curso.

6.- En el curso que haya más solicitudes que plazas se realizará sorteo. En caso contrario todas las solicitudes serán admitidas.

7.- El horario, el coste y los días de clases serán los programados, excepto que concurran circunstancias de fuerza mayor.

8.- La adjudicación de plaza será potestad de la Junta de Erdialde una vez verificada la cumplimentación de los requisitos y realizado el sorteo público correspondiente si hubiera más solicitudes que plazas ofertadas.

9.- Realizar el pago de la matrícula en fecha y forma una vez realizada la asignación al curso.

10.- El justificante de abono deberá entregarse en secretaria en el plazo correspondiente, en caso de no entregarse dicho justificante, la plaza quedará vacante a favor de otra persona.

11.- Una vez formalizada la matrícula el importe de la misma no será devuelto, excepto por:

- a. Suspensión del curso por parte de Erdialde por falta del número mínimo de personas en cada curso.
- b. Por causa justificada, hasta dos semanas del inicio del curso siempre y cuando otra persona ocupe su plaza.
- c. Transcurridas dos semanas desde el inicio del curso, en ningún caso se devolverá la matrícula.



NORMATIVA CURSOS

- d. Suspensión del curso por causas de fuerza mayor, si se diera esta circunstancia, la devolución se realizará por trimestre completo que no se hayan iniciado las clases. Si las clases se hubieran iniciado, no se devolverá cuantía alguna correspondiente a ese trimestre.

12.- Los cursos podrán ser modificados en horario, profesorado, fecha etc. en función de las necesidades que se presenten.

13.- Asistencia a clase. La ausencia superior al 25 % injustificado a final del curso supone pérdida de prioridad para matricularse en el próximo curso.

Nota: La asistencia a las clases obligará al alumnado el cumplimiento de las normas higiénico -sanitarias establecidas por la asociación.